



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de mayo de 2017, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 5/2017 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2017.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 89 de 12 de mayo de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 15 de mayo y concluyó el día 5 de junio de 2017, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 5, del ejercicio de 2017, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE GASTOS

I.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	22.000,00
	TOTALES	22.000,00

II.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos bienes corrientes y servicios	43.800,00
	TOTALES	43.800,00

II.- ESTADO DE INGRESOS

I.- FUENTE DE FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Tasas y otros ingresos	16.800,00
VIII	Activos financieros (R. Tesorería)	49.000,00
	TOTALES	65.800,00

Bargas 6 de junio de 2017.-EL Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

Nº. I.-2908